



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
PASIVOS CONTINGENTES

No.	Nombre	Expediente	Estado procesal	Tipo de contratación	Pasivo laboral dd/mm/aaaa	Duración de la Demanda dd/mm/aaaa	Valor Co-Be (Conciliación vs Laudo)	Riesgo
1			El 15 de abril de 2024 audiencia pericial en materia caligráfica y grafoscópica respecto a la documental ofrecida por la demandada en el apartado 5 a cargo del ciudadano [REDACTED] se señala audiencia el 10 de julio de 2024.	Contrato de Trabajo tiempo indeterminado	Monto Estimado \$1,045.092.00	inicio: 30/11/2011 en trámite 30/06/2024	No aplica	BAJO, se cuenta con renuncia pendiente de ratificación y en su caso de prueba pericial salió a favor del INAOE.
2			El 14 de mayo de 2024 se admite la demanda de Amparo Adhesivo.	Contrato de Trabajo, el actor del juicio era Titular del OIC del INAOE, demandó a la Secretaría de la Función Pública y al INAOE.	Monto Estimado \$9,255.487.00	inicio: 25/07/2013 en trámite 30/06/2024	No aplica	MEDIO, se trata de un juicio en el cual depende de la Secretaría de la Función Pública, pero su salario lo paga INAOE.
3			Se encuentra pendiente de desahogo la audiencia con los terceros interesados para el día 5 de julio de 2024. Actualmente la Junta Especial número 33 se encuentra cerrada por Decreto del 17 de junio de 2024.	Contrato de trabajo con contratistas, We Keep on Moving, indicó que renunció voluntariamente. INAOE negó la relación de trabajo.	No aplica	inicio: 09/05/2018 en trámite 30/06/2024	No aplica	MEDIO, siempre y cuando la contratista acredite el contrato y la renuncia del trabajador, de lo contrario existe la posibilidad de una responsabilidad solidaria.
4			El 19 de marzo de 2024 se desahogó la audiencia incidental de incompetencia y se está en espera de la resolución que emita la Junta Especial 33, actualmente se encuentra cerrada por Decreto del 17 de junio de 2024.	Contrato de tiempo determinado	Monto Estimado \$3,308.536.00	inicio: 02/04/2019 en trámite 30/06/2024	No aplica	ALTO, porque no se cuenta con renuncia y al contestar la demanda, se indicó que no existió el despido.
5			Se le notificó a la actora través de boletín laboral la audiencia señalada de fecha 23 de noviembre de 2023, a la cual no se presentó. Actualmente se encuentra en espera de que se dicte Laudo, la junta especial 33 se encuentra cerrada por Decreto del 17 de junio de 2024.	Contrato de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios (Civil)	No aplica	inicio: 06/01/2020 en trámite 30/06/2024	No aplica	BAJO, En virtud de que la contraparte ya no se presento a las audiencias, el riesgo baja
6			En audiencia del 14 de junio de 2024 se señaló para audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones el 26 de agosto de 2024. Actualmente se encuentra cerrada la Junta Especial no. 33 por Decreto del 17 de junio de 2024.	Contrato de trabajo con diversos contratistas	No aplica	inicio: 28/09/2018 en trámite 30/06/2024	No aplica	MEDIO, siempre y cuando la contratista acredite el contrato y la renuncia del trabajador, de lo contrario existe la posibilidad de una responsabilidad solidaria.
7			En audiencia del 14 de junio de 2024 se señaló para audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones para el día 26 de agosto de 2024. Actualmente se encuentra cerrada la Junta Especial no. 33 por decreto del 17 de junio de 2024.	Contrato de trabajo con diversos contratistas	No aplica	inicio: 28/09/2018 en trámite 30/06/2024	No aplica	MEDIO, siempre y cuando la contratista acredite el contrato y la renuncia del trabajador, de lo contrario existe la posibilidad de una responsabilidad solidaria.
8			El 13 de marzo de 2024 se niega el amparo y actualmente se encuentra en proyecto para Laudo Laboral. La Junta Especial 33 se encuentra cerrada por decreto del 17 de junio de 2024.	En este juicio se contestó la demanda indicando que tenía un contrato de prestación de servicios profesionales.	Monto Estimado \$138,576.00	inicio: 29/01/2021 en trámite 30/06/2024	No aplica	MEDIO, siempre y cuando se acredite el contrato de prestación de servicios profesionales y que no se trata de un contrato que deba ser de trabajo.
9			El 26 de febrero de 2024 la actora se desistió de la acción laboral intentada en contra del INAOE.	Se trata de un trabajador activo de INAOE, que demanda diferencias de salarios.	\$1,639,389.01	inicio: 20/11/2019 concluyó el 26 de febrero de 2024.	Laudo \$1,639,389.01 Conciliación 0 pesos Valor Co Be \$1,639,389.01	MEDIO, una parte de lo reclamado está prescrito y otra parte puede ser viable de acuerdo a lo pagado y a lo estipulado en el contrato colectivo de trabajo.



10			El 26 de marzo de 2024 se difiere audiencia de conciliación, demanda y excepciones, por no estar notificada la SHCP y se programa para el 13 de mayo de 2024 la cual también fue diferida por falta de notificación, para el día 1 de julio de 2024.	Se trata de un trabajador activo de INAOE, que demanda diferencias de salarios.	Monto Estimado \$4,931,742.00	inicio: 20/11/2019 en trámite 30/06/2024	No aplica	MEDIO, una parte de lo reclamado está prescrito y otra parte puede ser viable de acuerdo a lo pagado y a lo estipulado en el contrato colectivo de trabajo
11			El 26 de marzo de 2024 se difiere audiencia de conciliación, demanda y excepciones, por no estar notificada la SHCP y se programa para el 13 de mayo de 2024 la cual también fue diferida por falta de notificación, para el día 1 de julio de 2024.	Se trata de un trabajador activo de INAOE, que demanda diferencias de salarios	Monto Estimado \$3,532,936.00	inicio: 20/11/2019 en trámite 30/06/2024	No aplica	MEDIO, una parte de lo reclamado está prescrito y otra parte puede ser viable de acuerdo a lo pagado y a lo estipulado en el contrato colectivo de trabajo
12			El 26 de marzo de 2024 se difiere audiencia de conciliación, demanda y excepciones, por no estar notificada la SHCP y se programa para el 13 de mayo de 2024 la cual también fue diferida por falta de notificación, para el día 1 de julio de 2024.	Se trata de un trabajador activo de INAOE, que demanda diferencias de salarios	Monto Estimado \$1,973,542.00	inicio: 20/11/2019 en trámite 30/06/2024	No aplica	MEDIO, una parte de lo reclamado está prescrito y otra parte puede ser viable de acuerdo a lo pagado y a lo estipulado en el contrato colectivo de trabajo
13			Con fecha 28 de junio de 2024 se dictó sentencia condenatoria dentro del juicio.	La actora tenía un contrato de trabajo por tiempo indeterminado	Monto Estimado \$999,319.00	inicio: 04/11/2022 en trámite 30/06/2024	No aplica	MEDIO, porque respecto a las causales aplicadas, pueden considerarse que están prescritas
14			El 11 de abril de 2024 se celebró la audiencia para la emisión de prueba pericial en informática dentro del CONAHCYT, señalándose las 13 hrs del día 4 de julio para la emisión de dicho dictamen.	Catedras-Conahcvt	No aplica	inicio: 16/01/2023 en trámite 30/06/2024	No aplica	BAJO, debido a que se trata de la figura de cátedras (ahora investigadores por México)
15			El 8 de mayo de 2024 se desahogó la audiencia de Pruebas, Alegatos y Resolución, señalando día y hora para la continuación el 8 de agosto de 2024.	Tiempo indeterminado	Monto Estimado \$705,745.00	inicio: 26/08/2023 en trámite 30/06/2024	No aplica	MEDIO, por que no se le separo de su trabajo de la manera correcta que exige el apartado B en donde se tiene que agotar el recurso de 46 bis de la Ley Federal de los trabajadores al Servicio del Estado.
16			El 03 de enero de 2024, se dio contestación a la demanda interpuesta en contra del INAOE, el 7 de febrero de 2024 el Cuarto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Puebla notifica la carencia de competencia y se señala como competente al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México y se está en espera del auto que remita el expediente.	Tiempo indeterminado	Monto Estimado \$3,114,538.00	inicio: 30/10/2022 en trámite 30/06/2024	No aplica	BAJO, porque el actor solicitó sus prestaciones aún cuando ya se jubiló e inició con un periodo prejubilatorio
17			El 28 de junio el Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Puebla se dictó sentencia donde la parte actora acreditó parcialmente su acción y el INAOE justificó parcialmente sus excepciones y defensas, encontrándose pendiente la reinstalación del trabajador de acuerdo a lo ordenado en la sentencia.	Tiempo determinado	Monto Estimado \$2,419,489.00	inicio: 27/09/2023 en trámite 30/06/2024	No aplica	MEDIO, en virtud de que el Juez no le de valor probatorio al dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora Externa
18			El 24 de junio de 2024 se desahogó la audiencia de resolución incidental de competencia, donde declaran la incompetencia de la Junta de Conciliación y Arbitraje Especial número 14 bis y envían los autos al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.	Por tiempo Indeterminado	Monto Estimado \$1,059,390.00	inicio: 04/04/2022 en trámite 30/06/2024	No aplica	MEDIO, porque no existe despido es cese y porque es apartado B
19			Con fecha 7 de junio de 2024 se desahogó audiencia preliminar señalándose el 20 de agosto para el desahogo de audiencia de pruebas y alegatos.	Por tiempo Indeterminado	Monto Estimado \$755,002.00	inicio: 12/12/2022 en trámite 30/06/2024	No aplica	MEDIO, porque no existe despido es cese y porque es apartado B



20			Con fecha 04 de junio se contestó demanda interpuesta por la parte actora, con fecha 25 de junio se celebró audiencia preliminar señalándose las 11hrs del 15 agosto para audiencia de juicio.	Por tiempo Indeterminado	Monto Estimado \$266.806.00	Inicio: 14/03/2024 en trámite 30/06/2024	No aplica	MEDIO, porque no existe despido es cese y porque es apartado B
----	--	--	--	--------------------------	--------------------------------	--	-----------	--

Riesgo	Significado	Comentario
1	Muy bajo	Que la acción intentada por la parte actora no es procedente.
2	Bajo	Que existen prestaciones que son procedentes, sin embargo se cuenta con los elementos de prueba para desvirtuar la acción intentada por la actora.
3	Medio	Este es un riesgo que se pone en toda demanda nueva, toda vez que no se conocen las pruebas de la actora, ni el sentido de su desahogo.
4	Medio alto	Que la acción de la actora es procedente, sin embargo se pueden combatir las prestaciones reclamadas en su demanda.
5	Alto	Que la acción de la actora es procedente porque los elementos de convicción ofrecidos en juicio no son suficientes para desacreditar las pretensiones reclamadas.

CONVENIOS (en caso de que apliquen)

INFORME DE CONVENIOS CELEBRADOS EN EL PERIODO QUE SE REPORTA

Durante el periodo a reportar se celebraron los siguientes convenios

No.	Denominación	Objeto	No. De Convenio	Fecha del Convenio	Monto	Fundamento/Causa Legal
1						
2						
3						

Informe sobre el Estado Procesal que guardan los Pasivos Laborales y Contingentes con corte al 30 de junio de 2024

No.	Nombre	Expediente	Estado Procesal
1			El 15 de abril de 2024 audiencia pericial en materia caligráfica y grafoscopia respecto a la documental ofrecida por la demandada en el apartado 5 a cargo del ciudadano [REDACTED] se señala audiencia el 10 de julio de 2024.
2			El 14 de mayo de 2024 se admite la demanda de Amparo Adhesivo.
3			Se encuentra pendiente de desahogo la audiencia con los terceros interesados para el día 5 de julio de 2024. Actualmente la Junta Especial número 33 se encuentra cerrada por Decreto del 17 de junio de 2024.
4			El 19 de marzo de 2024 se desahogó la audiencia incidental de incompetencia y se está en espera de la resolución que emita la Junta Especial 33, actualmente se encuentra cerrada por Decreto del 17 de junio de 2024.
5			Se le notificó a la actora través de boletín laboral la audiencia señalada de fecha 23 de noviembre de 2023, a la cual no se presentó. Actualmente se encuentra en espera de que se dicte Laudo, la junta especial 33 se encuentra cerrada por Decreto del 17 de junio de 2024.
6			En audiencia del 14 de junio de 2024 se señaló para audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones el 26 de agosto de 2024. Actualmente se encuentra cerrada la Junta Especial no. 33 por Decreto del 17 de junio de 2024.
7			En audiencia del 14 de junio de 2024 se señaló para audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones para el día 26 de agosto de 2024. Actualmente se encuentra cerrada la Junta Especial no. 33 por decreto del 17 de junio de 2024.
8			El 13 de marzo de 2024 se niega el amparo y actualmente se encuentra en proyecto para Laudo Laboral. La Junta Especial 33 se encuentra cerrada por decreto del 17 de junio de 2024.
9			El 26 de febrero de 2024 la actora se desistió de la acción laboral intentada en contra del INAOE.
10			El 26 de marzo de 2024 se difiere audiencia de conciliación, demanda y excepciones, por no estar notificada la SHCP y se programa para el 13 de mayo de 2024 la cual también fue diferida por falta de notificación, para el día 1 de julio de 2024.
11			El 26 de marzo de 2024 se difiere audiencia de conciliación, demanda y excepciones, por no estar notificada la SHCP y se programa para el 13 de mayo de 2024 la cual también fue diferida por falta de notificación, para el día 1 de julio de 2024.

Informe sobre el Estado Procesal que guardan los Pasivos Laborales y Contingentes con corte al 30 de junio de 2024

12			El 26 de marzo de 2024 se difiere audiencia de conciliación, demanda y excepciones, por no estar notificada la SHCP y se programa para el 13 de mayo de 2024 la cual también fue diferida por falta de notificación, para el día 1 de julio de 2024.
13			Con fecha 28 de junio de 2024 se dictó sentencia condenatoria dentro del juicio.
14			El 11 de abril de 2024 se celebró la audiencia para la emisión de prueba pericial en informática dentro del CONAHCYT, señalándose las 13 horas del día 4 de julio para la emisión de dicho dictamen.
15			El 8 de mayo de 2024 se desahogó la audiencia de Pruebas, Alegatos y Resolución, señalando día y hora para la continuación el 8 de agosto de 2024.
16			El 03 de enero de 2024, se dio contestación a la demanda interpuesta en contra del INAOE, el 7 de febrero de 2024 el Cuarto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Puebla notifica la carencia de competencia y se señala como competente al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México y se está en espera del auto que remita el expediente.
17			El 28 de junio el Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Puebla se dictó sentencia donde la parte actora acreditó parcialmente su acción y el INAOE justificó parcialmente sus excepciones y defensas, encontrándose pendiente la reinstalación del trabajador de acuerdo a lo ordenado en la sentencia.
18			El 24 de junio de 2024 se desahogó la audiencia de resolución incidental de competencia, donde declaran la incompetencia de la Junta de Conciliación y Arbitraje Especial número 14 bis y envían los autos al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
19			Con fecha 7 de junio de 2024 se desahogó audiencia preliminar señalándose el 20 de agosto para el desahogo de audiencia de pruebas y alegatos.
20			Con fecha 04 de junio se contestó demanda interpuesta por la parte actora, con fecha 25 de junio se celebró audiencia preliminar señalándose las 11hrs del 15 agosto para audiencia de juicio.

Atentamente


Mtro. Dario Antonio Huerta Domínguez
Enlace Normativo INAOE